



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

SALTA 11 SEP 2009
Expte. N° 6781/09

RES. N° 790.09

VISTO:

El pedido efectuado por el Comité Ejecutivo de las "XXX Jornadas Universitarias de Contabilidad" que se realizaran en nuestra ciudad durante los días 4 al 6 de Noviembre del corriente año

CONSIDERANDO:

Que el pedido realizado por el Comité consiste en una ayuda económica reintegrable de \$ 40.000,00, para hacer frente a los gastos previos al evento

Que existe un convenio de colaboración firmado entre del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, y el Comité encargado de la organización de las jornadas.

Que el Consejo Directivo en reunión ordinaria N° 13 del 08/09/09 autorizó el pedido efectuado, en un todo de acuerdo a lo solicitado por el Comité Ejecutivo

Que la Cuenta Recursos Propios de la Facultad cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente al presente pedido

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

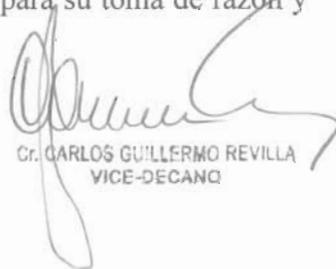
Art. 1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración a librar los fondos solicitados por un total de Pesos Cuarenta mil \$ 40.000.00 reintegrables, a nombre del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, en el marco del Convenio de Colaboración firmado entre la Facultad y el Consejo.-

Art. 2°.- Autorizar la emisión de los fondos dispuestos en el Art. 1° de la presente Resolución, de la Cuenta Corriente 20.220/04 (Recursos Propios).

Art. 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


T.U.A.P. ALMA PATRICIA IBARRA
DIRECTORA DE PREST Y REND. DE CTAS




Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO